

# CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA UNIDAD DE SEGUIMIENTO

# INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL

# Municipalidad de Punta Arenas

Número de Informe: 3/2011

7 de junio de 2012





### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE 144/2012 USEG XII 2/2012 REF. 121.895/2012 SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 3, DE 2011, SOBRE INVESTIGACIÓN ESPECIAL RELATIVA A LA ENTREGA DE AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS EN LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

PUNTA ARENAS, - 7 JUN. 2012

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la Contraloría General de la República, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la Municipalidad de Punta Arenas, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 3, de 2011, sobre Investigación Especial efectuada a la entrega de autorizaciones especiales transitorias por parte de la citada comuna.

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones del Informe Final N° 3, enviado mediante oficio N° 929, de fecha 11 de abril de 2012, cuya respuesta fue remitida a este Órgano Contralor a través del oficio N° 567, de fecha 8 de mayo de 2012.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

A LA SEÑORA VERÓNICA ORREGO AHUMADA CONTRALOR REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

KCI UNIDAD DE CONTROL EXTÉRNO



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA UNIDAD DE SEGUIMIENTO

### 1. Observaciones subsanadas.

Nº Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
2	Se otorgan permisos especiales para la venta de alcoholes a un local ubicado en la comuna de Punta Arenas, sin contar con el certificado de recepción definitiva de las obras de ampliación que el referido local había realizado.	1	medida, que pretende implementar un sistema de información en línea, esto se encuentra considerado en el presupuesto municipal 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.967, de 2011, en donde en el punto I, Orientaciones Globales, numeral 3, Tecnologías de la información, se considera "la digitalización de planos y documentos en la Dirección de Obras Municipales para emigrar a un sistema integrado de información entre unidades municipales".  Respecto a la segunda medida implementada, es posible verificar que tales planillas fueron confeccionadas y remitidas a esta Órgano Fiscalizador mediante correo electrónico, del Jefe del	medidas de manera de evitar que se vuelvan a otorgar patentes transitorias a locales que no cuenten con el certificado de recepción definitiva de la Dirección de Obras. del Municipio, con una medida provisional actualmente, hasta implementar la medida definitiva según presupuesto 2012. Por lo que este Órgano de Control da por subsanada la observación.  En lo que se refiere al otorgamiento de permisos transitorios al local ubicado en Balmaceda N° 855, es menester señalar que la propiedad cuenta con el cartificado de





## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA UNIDAD DE SEGUIMIENTO

#### II. CONCLUSIONES

Con mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Punta Arenas ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro precedente del presente informe.

Saluda atentamente a Ud.,

CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA

Jefe

Unidad Auditoría e Inspección Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena